



Tercer Periodo de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 26a. SESIÓN

Celebrada en México, D. F.,
el 27 de abril de 1966, a las 11.55 horas.

SUMARIO

1. Elaboración del anteproyecto del Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina /Doc. COPREDAL/CC/DT/1 (Documento de Trabajo que el Comité Coordinador somete a la Comisión Preparatoria para la formulación del Anteproyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina); Doc. COPREDAL/CC/20 (Informe del Comité Coordinador); Doc. COPREDAL/CN/1 (Informe del Comité Negociador); Doc. COPREDAL/L/13 (Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina, presentado por las Delegaciones del Brasil y de Colombia); Doc. COPREDAL/S/19 (Textos comparados del Documento de Trabajo presentado por el Comité Coordinador, Doc. COPREDAL/CC/DT/1, y del Proyecto de Tratado presentado por las Delegaciones del Brasil y de Colombia, Doc. COPREDAL/L/13); Doc. COPREDAL/S/20 (Propuestas presentadas por las Delegaciones hasta el 26 de abril de 1966).7.
 2. Otros asuntos.
-

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles, declaró abierta la vigésima sexta sesión de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina y destacó que en el orden del día se habían

- - -

incluido los siguientes documentos de trabajo: los textos comparados (Doc. COPREDAL/S/19) del documento de trabajo del Comité Coordinador (Doc. COPREDAL/CC/DT/1) y el proyecto de Tratado presentado por las Delegaciones del Brasil y de Colombia (Doc. COPREDAL/L/13), así como la Nota de la Secretaría que contenía las propuestas presentadas a la Comisión hasta el 26 de abril de 1966 (Doc. COPREDAL/S/20). En seguida informó que, de acuerdo con las inscripciones de Delegaciones que se habían recibido en la Secretaría, los Grupos de Trabajo, cuya creación se acordó en la sesión anterior, habían quedado integrados de la siguiente manera: Grupo de Trabajo I (Problemas técnicos); la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, el Ecuador, Jamaica, México, el Uruguay y Venezuela; y Grupo de Trabajo II (Problemas de seguridad continental): la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Chile, el Ecuador, Jamaica, México, el Perú, la República Dominicana, Trinidad y Tobago, el Uruguay y Venezuela. A continuación, pidió al Representante del Brasil que, si no tenía inconveniente, se sirviera repetir la sugerencia relativa a la transmisión de artículos a los Grupos de Trabajo.

El Vicepresidente, Embajador Jose Sette Camara (Brasil), reiteró su sugerencia en el sentido de que el Grupo de Trabajo I, que trataría de asuntos técnicos, considerase los aspectos directa o indirectamente vinculados con los siguientes artículos: 3, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y el Grupo de Trabajo II se ocuparía de la seguridad continental y estudiaría los aspectos directa o indirectamente vinculados con los artículos 15, 19, 22 y 24, así como los Protocolos de Garantía sugeridos por el Brasil y el Informe del Comité Negociador (Doc. COPREDAL/CN/1). Agregó también que la Delegación del Brasil consideraba oportuno que el Grupo de Trabajo II estudiase el artículo 1, inciso 2, porque allí se trataba del problema de la utilización de armas fuera del territorio de los Estados Partes en el Tratado. Convendría, añadió, que la Comisión considerase los artículos restantes del documento de trabajo del Comité Coordinador y los correspondientes del Proyecto brasileño y colombiano, así como los informes de los Grupos de Trabajo que se acababan de constituir.

- 3 -

El Representante de la Argentina, Embajador Luis Santiago Sanz, sugirió que el tema relativo al título del Tratado, así como las observaciones que al respecto presentó el Representante de Guatemala, se sometieran a la consideración del Grupo de Trabajo I. Añadió que su Delegación estimaba, por otra parte, que el preámbulo, que contenía temas relativos a la seguridad continental, se sometiera a la consideración del Grupo de Trabajo II, y posteriormente a la del Grupo de Trabajo I. También formuló las siguientes propuestas: que el artículo 1 se sometiera a los Grupos de Trabajo I y II, en ese orden; que el artículo 2 fuera estudiado por el Grupo de Trabajo II; que el artículo 3 se sometiera a los Grupos de Trabajo I y II, en ese orden; que los artículos 4 y 7 a 14 fueran considerados por el Grupo de Trabajo I, y que los artículos 23 y 24 fueran estudiados por el Grupo de Trabajo II.

El Presidente recomendó a la Comisión que las decisiones adoptadas por ésta fueran tomadas en cuenta por las Delegaciones al hacer sus propuestas, con el fin de que los trabajos avanzaran en forma expedita. Manifestó que tenía la impresión de que los temas sugeridos por el Vicepresidente Sette Camara para su estudio por los Grupos de Trabajo — los cuales fueron aceptados por la Comisión —, sumados a las propuestas hechas por el Representante de la Argentina, agotarían los temas que tratar, de tal manera que la plenaria se encontraría sin asuntos por considerar, lo cual, dijo, estaba en contradicción con lo acordado en la anterior sesión sobre el particular.

El Representante de la Argentina declaró que creía que su propuesta sí dejaría temas a la Comisión y agregó que, aun cuando sucediera lo contrario, su Delegación estimaba que, dado el contenido de los artículos por él propuestos para su análisis por los Grupos de Trabajo, aquéllos debían ser remitidos a dichos órganos subsidiarios para su análisis.

El Presidente sugirió que, con el fin de ganar tiempo, se debían remitir a los Grupos de Trabajo los asuntos incluidos en la propuesta

- - -

aprobada por la Comisión en la sesión anterior, según la cual se haría una primera remisión de temas a los citados órganos subsidiarios; lo cual no evitaría que, posteriormente, se hicieran otras remisiones, cuando hubiese consenso respecto a qué temas serían objeto de estudio por los Grupos de Trabajo, procedimiento que sugirió aceptara el Representante de la Argentina con objeto de ganar tiempo en los trabajos de la Comisión.

El Representante de la Argentina aceptó el procedimiento delineado por la Presidencia, en la inteligencia de que la Comisión podría, posteriormente, remitir otros asuntos a los Grupos de Trabajo.

El Representante de Guatemala, Embajador Carlos García Bauer, observó que, desde el primer momento, su Delegación había encontrado difícil determinar lo que debía entenderse por "asuntos de seguridad", y que por ello había propuesto que el Grupo de Trabajo II se encargara de los asuntos jurídicos, políticos y de seguridad. Agregó que, en vista de esa circunstancia, la Delegación guatemalteca no había decidido inscribirse en el Grupo de Trabajo II; pero que, dado que los artículos 19 y 22, sobre los cuales la Delegación de su país había presentado observaciones, se habían remitido a ese órgano subsidiario, deseaba que la representación de Guatemala se inscribiera en el citado Grupo de Trabajo II.

El Presidente manifestó que la Delegación de Guatemala quedaría inscrita en el Grupo de Trabajo II y, previa consulta a la Comisión, declaró aprobada la propuesta del Vicepresidente Sette Camara, relativa a la remisión de diversos asuntos a los Grupos de Trabajo I y II. A continuación sugirió que se pasara al examen de las propuestas y sugerencias presentadas por los Representantes en el curso del debate general (Doc. COPREDAL/S/20), a fin de asignarlas, según el caso, a alguno de los Grupos de Trabajo o mantenerlas en el seno de la Comisión en pleno.

- 5 -

El Secretario Adjunto, señor Antonio González de León, por instrucciones del Presidente, dio lectura a la sugestión de Guatemala sobre el título del Tratado.

El Presidente preguntó al Representante de Guatemala en qué momento, y por qué órgano, deseaba que se examinara este tema.

El Representante de Guatemala recordó que la Delegación de Colombia y otras se habían pronunciado por el cambio del título del Tratado, y expresó que dejaba al criterio de la Presidencia lo relativo al momento en que debía estudiarse este tema y al órgano que debería hacerlo.

El Presidente agradeció al Embajador García Bauer su posición sobre el tema en cuestión y propuso que éste, una vez que los Representantes hubieran cambiado informalmente impresiones con el de Guatemala, se estudiara posteriormente por el órgano que designara la Comisión.

El Secretario Adjunto dio lectura a la propuesta del Uruguay relativa a la zona de aplicación del Tratado.

El Presidente preguntó a la Representante del Uruguay qué tratamiento deseaba que se diera a su propuesta.

La Representante del Uruguay, Ministra María E. Rocha de Barthaburu, manifestó que, salvo mejor opinión de la Presidencia, su Delegación deseaba que su propuesta pasara al Grupo de Trabajo II, y posteriormente al I.

El Presidente manifestó que, si la Comisión estaba de acuerdo, este tema pasaría al Grupo de Trabajo II, y así se aprobó.

El Secretario Adjunto dio lectura a la propuesta de Guatemala sobre la sede de la organización.

- - -

- 6 -

El Presidente recordó que uno de los Anexos al Informe del Comité Coordinador era un proyecto de resolución de la Delegación de la Argentina (Doc. COPREDAL/L/1), relativo a la sede de la organización. Al respecto, sugirió al Embajador García Bauer que se dejara pendiente este asunto hasta que la Comisión decidiera considerar dicho asunto.

El Representante de Guatemala, a su vez, recordó que su propuesta no sólo se refería a la sede de la organización, sino también a la sede de la Secretaría. Al respecto, pidió que se adicionara el documento COPREDAL/S/20, de conformidad con esa aclaración. Agregó que en su opinión este tema no debía ser objeto de una resolución, sino que debía insertarse en el Tratado, señalando que la sede de la Secretaría sería la sede de la organización, aun cuando, por entonces, en el artículo respectivo se dejase en blanco el lugar en donde se pondría el nombre de la ciudad sede. Añadió que dejaba en manos de la Presidencia lo relativo al tratamiento que debía darse al asunto.

El Presidente agradeció la libertad concedida a la Presidencia para tratar este tema, y manifestó que lo dejaría pendiente para que la Comisión, tomando en cuenta las aclaraciones del Representante de Guatemala, decidiera posteriormente la forma adecuada para preparar el texto preciso.

El Representante de Guatemala insistió en que este asunto se estudiara en este período de sesiones, sin esperar a que se considerase el proyecto de resolución argentino, y ya bajo la forma de un artículo del Tratado.

El Presidente respondió que así lo había entendido al decir "tomando en cuenta las aclaraciones del Representante de Guatemala".

El Secretario Adjunto leyó la propuesta de Venezuela sobre las facultades de los órganos.

- 7 -

El Presidente preguntó al Representante de Venezuela en qué órgano deseaba que se tratara este tema.

El Representante de Venezuela, Embajador Rolando Salcedo Delima, respondió que, en vista de que las facultades del Secretario General serían sumamente delicadas, por la cesión que se preveía de ciertas facultades soberanas de los Estados, y en virtud de que el tema era de naturaleza política, su Delegación estimaba que el asunto debía remitirse al Grupo de Trabajo II.

El Presidente preguntó al Embajador Salcedo Delima si tendría inconveniente en que la Comisión, al llegar al estudio de los artículos relativos a la Secretaría, sus funciones y poderes, después de escuchar todas las opiniones al respecto, crease un pequeño grupo ad hoc, integrado por juristas, para estudiar este asunto; en virtud de que, en su opinión, no debía extenderse el concepto de seguridad continental hasta el punto de abarcar las facultades de los órganos. Agregó que militaba en favor de este procedimiento el hecho de que el Grupo de Trabajo II no podría estudiar detenidamente el tema, por tener ya mucho trabajo.

El Representante de Venezuela insistió en que el tema era de la competencia del Grupo de Trabajo II, y agregó que no veía la necesidad de crear un grupo ad hoc.

El Presidente, después de consultar a la Comisión, aprobó que el tema relativo a las facultades de los órganos se remitiera al Grupo de Trabajo II.

El Secretario Adjunto dio lectura a las propuestas de Chile, la Argentina y la República Dominicana sobre seguridad continental.

El Representante de la Argentina pidió que el párrafo relativo a su propuesta se adicionara a la luz de lo expresado por él en su

- - -

intervención en el debate general, en el sentido de que "la Comisión Preparatoria carece de competencia para pronunciarse al respecto"; puesto que lo lógico, dijo, era recurrir a la Organización de los Estados Americanos, que tenía responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el ámbito continental.

El Presidente manifestó que estas propuestas serían remitidas al Grupo de Trabajo II, en vista de que versaban precisamente sobre seguridad continental.

El Secretario Adjunto dio lectura a las propuestas de Guatemala, Panamá y Venezuela sobre la vinculación con el Sistema Interamericano.

El Presidente preguntó al Representante de Guatemala qué tratamiento deseaba para su sugerencia.

El Representante de Guatemala pidió a la Presidencia que resolviera sobre el particular.

El Presidente propuso que la primera parte de la sugerencia de Guatemala, relativa a la vinculación con la O.E.A. y con las Naciones Unidas, se mantuviera por entonces en la Comisión en pleno, la cual podía decidir, posteriormente, remitir el tema a un Grupo de Trabajo; y que la segunda parte de dicha propuesta, referente a las relaciones con la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, fuese remitida al Grupo de Trabajo I. Consultó a la Comisión y declaró aprobado este procedimiento. En seguida, preguntó al Representante de Panamá su parecer sobre el tratamiento que debía darse a su propuesta.

El Representante de Panamá, Embajador José B. Cárdenas, solicitó que la primera parte de su propuesta, relativa a la posible ejecución del Sistema de Control por la C.I.E.N., fuese remitida al Grupo de Trabajo II;

- 9 -

en tanto que la segunda, referente a la vinculación con la O.E.A., se remitiera al Grupo de Trabajo II.

El Presidente consultó a la Comisión y declaró aprobado que la primera parte de la propuesta panameña pasase al Grupo de Trabajo I. En relación con la segunda parte de dicha propuesta, preguntó al Embajador Cárdenas si aceptaría que se quedara a la consideración de la plenaria — sin perjuicio de que después se remitiera al Grupo de Trabajo II, si así fuese conveniente —, con el fin de darle el mismo tratamiento que la Comisión aprobó para una propuesta paralela de Guatemala.

El Representante de Panamá respondió que aceptaba el procedimiento sugerido por la Presidencia.

El Presidente declaró aprobado el procedimiento antes sugerido; manifestó que la propuesta venezolana podía dividirse en las mismas dos partes que las de Guatemala y Panamá, y preguntó su opinión al respecto al Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela manifestó que ya había señalado a la Secretaría que en el documento COPREDAL/S/20, en la parte relativa a su propuesta, se había omitido su sugestión en el sentido de que el Preámbulo se aumentara el siguiente considerando: "Recordando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su artículo 4, inciso a), establece como propósito inicial de la Organización afianzar la paz y la seguridad continental"; y en el sentido de que, a continuación de la cita del preámbulo que aludía a los principios y propósitos de la Carta de la O.N.U., se añadiera: "así como la naturaleza, propósitos y principios establecidos en la Carta de la O.E.A." En seguida, propuso que las partes de su propuesta referentes al preámbulo y a la vinculación con la O.E.A. se remitieran al Grupo de Trabajo II, y que la parte relativa a la participación de la C.I.E.N se enviase al Grupo de Trabajo I.

- 10 -

El Presidente sugirió al Embajador Salcedo Delima que a su propuesta se diera el tratamiento que la Comisión había aprobado para las propuestas que con el mismo contenido habían formulado las Delegaciones de Guatemala y Panamá. Añadió que, si el Representante de Venezuela deseaba otro tratamiento para sus gestiones, él lo pondría inmediatamente a consideración de la Comisión.

El Representante de Venezuela aceptó que las decisiones adoptadas por la Comisión, sobre el tratamiento que debía darse a las propuestas de Guatemala y Panamá, eran acertadas y tendían a ganar tiempo; sin embargo, expresó que, dado que su propuesta de adición al preámbulo difería en que la vinculación que se deseaba con la O.E.A. tendía a afianzar precisamente la paz y la seguridad, su Delegación insistía en que este tema fuera considerado por el Grupo de Trabajo II.

El Presidente, en primer término, consultó a la Comisión si aprobaba que la parte de la propuesta venezolana relativa a la vinculación con la C.I.E.N. pasara al Grupo de Trabajo I; al no escuchar objeciones, así lo declaró acordado. En seguida, manifestó que no estaba claro aún lo relativo al tratamiento que se daría a la propuesta de adición al preámbulo y, al efecto, preguntó al Representante de Venezuela si aceptaría que esa parte de su sugerencia fuese considerada por la plenaria, sin perjuicio de que, posteriormente, si la Comisión lo estimara pertinente, se remitiese a un Grupo de Trabajo.

El Representante de Venezuela manifestó que su Delegación proponía la creación de un nuevo párrafo y de un agregado.

El Presidente manifestó que la Presidencia había tomado nota de la propuesta de adición al preámbulo, y preguntó de nuevo si el Embajador Salcedo Delima estaría de acuerdo con que esa propuesta se quedara a la consideración de la plenaria, a reserva de transmitirla, si fuese necesario, al Grupo de Trabajo II.

- - -

El Representante de Venezuela manifestó estar de acuerdo.

El Secretario Adjunto dio lectura a la propuesta de Chile sobre la vinculación con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Presidente expresó que, salvo que el Representante de Chile tuviera otra opinión, el tema, por su naturaleza, sería remitido al Grupo de Trabajo I.

El Representante Alterno de Chile, Embajador Mario Rodríguez Altamirano, manifestó que estimaba que en el documento COPREDAL/S/20 no estaba claramente reflejado el pensamiento de su Delegación. Añadió que en el seno del Grupo de Trabajo I se harían las aclaraciones del caso.

El Secretario Adjunto dio lectura a la propuesta del Uruguay, relativa a la aplicación pacífica.

El Presidente consultó al Representante Alterno del Uruguay lo relativo al tratamiento que debería darse a este tema.

El Representante Alterno del Uruguay, Doctor Aníbal Abadie-Aicardi, manifestó que su Delegación deseaba aclarar su propuesta, de conformidad con más concretas y recientes instrucciones de su Gobierno, a fin de que se reflejase la intención de dar el máximo de facilidades a la aplicación pacífica de la energía nuclear.

El Presidente declaró que la Secretaría había tomado nota de la aclaración expuesta, y preguntó al Representante Alterno del Uruguay si su Delegación deseaba pronunciarse sobre el tratamiento que debería darse a la propuesta uruguaya.

El Representante Alterno del Uruguay propuso que el tema fuese estudiado por la plenaria y por los dos Grupos de Trabajo. Añadió que le gustaría escuchar otras opiniones al respecto.

El Representante de Panamá recordó que, en su intervención en el debate general, si no como propuesta, si había hecho una sugerencia, en el sentido de que se aclarase que la decisión de hacer uso de la energía nuclear para fines pacíficos debía ser voluntad soberana de los países, y no debía estar sujeta a situaciones que pudieran entorpecer su uso; y pidió a la Secretaría que incluyese en el documento COPREDAL/S/20 esa moción de Panamá, que a su juicio debería considerarse en el Grupo II, ya que se refería al artículo 13.

El Presidente manifestó que consideraba de suma utilidad que las Delegaciones señalaran en relación con qué artículos del Tratado deseaban fueran consideradas sus propuestas. Sin embargo, señaló al Representante de Panamá que, si no tenía inconveniente para ello, su propuesta debía tal vez pasar al Grupo I, toda vez que se había antes acordado remitir a dicho órgano la consideración del artículo 13.

El Representante de Panamá expresó que no tenía objeción en que así se hiciese.

El Representante Alterno del Uruguay observó que la propuesta de su Delegación estaba relacionada con los artículos 13, 15 y 16, así como con el preámbulo del Tratado.

El Presidente declaró que interpretaba la moción del Doctor Abadie-Aicardi, en el sentido de que la propuesta uruguaya iría al Grupo de Trabajo I cuando se relacionara con algún artículo remitido a dicho órgano subsidiario, y se consideraría por la Comisión en pleno cuando ésta se avocara al estudio del preámbulo.

- 13 -

El Representante Alterno del Uruguay expresó que la Presidencia había interpretado correctamente sus palabras; y manifestó que deseaba conocer la opinión del Embajador García Robles sobre la posibilidad de que la propuesta uruguaya se remitiese también al Grupo de Trabajo II.

El Presidente respondió que, en su opinión, la propuesta uruguaya debía ser remitida al Grupo de Trabajo I, en lo relativo a los artículos asignados a dicho órgano, y a la Comisión el resto de la propuesta; en la inteligencia de que, si, después de considerada esa sugestión por la Comisión en pleno, la Delegación uruguaya consideraba que aún había materia para el Grupo de Trabajo II, se consultaría a la Comisión sobre el particular.

El Representante Alterno del Uruguay manifestó estar de acuerdo con el procedimiento propuesto por la Presidencia.

El Presidente consultó a la Comisión y declaró aprobado el procedimiento anterior.

El Secretario Adjunto leyó la propuesta de Guatemala sobre la admisión de nuevos Miembros (Doc. COPREDAL/S/20, página 4).

El Presidente observó que, en vista de que los artículos que se referían a este tema habían sido remitidos al Grupo de Trabajo II, la propuesta de Guatemala debería ser estudiada por dicho órgano. Preguntó su opinión al respecto al Representante de ese país.

El Representante de Guatemala dijo estar de acuerdo con la remisión al Grupo de Trabajo II, y pidió que la redacción de su propuesta, en el documento COPREDAL/S/20, quedara de la siguiente manera: "Sugiere que se incluyan en el Tratado disposiciones que regulen la admisión de nuevos Miembros, y que se considere la situación, en relación con el Tratado,

- 14 -

de los territorios no autónomos"; con el fin de prever el caso de que los Estados extracontinentales que tuvieran responsabilidad de jure o de facto sobre esos territorios no suscribieran el Tratado.

El Presidente manifestó que la Secretaría había tomado nota del cambio señalado y, previa consulta a la Comisión, declaró acordado que la propuesta de Guatemala fuese remitida al Grupo de Trabajo II.

El Secretario Adjunto leyó la propuesta de Venezuela referente a la solución pacífica de controversias (Doc. COPREDAL/S/20, página 4).

El Presidente consultó al Representante de Venezuela lo relativo al tratamiento que debería darse a su propuesta.

El Representante de Venezuela expresó que era tradición en la política internacional de su país el no aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia para la solución de controversias. Observó que la propuesta de su Delegación se componía de dos partes: la primera, relativa a la no obligatoriedad de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, y la segunda, a la inclusión, en el Tratado, de otros medios pacíficos de solución de controversias. Sugirió que este tema lo tratara la Comisión en pleno.

El Presidente consultó a la Comisión y declaró aprobado que este tema fuese tratado por la Comisión. En seguida, informó que la Secretaría podría distribuir, ese mismo día, por la tarde, la revisión del documento COPREDAL/S/20. Agregó que, si en la reunión surgía algún tema que requiriese un pronunciamiento sobre qué órgano debiera estudiarlo, en la siguiente sesión se tomaría la decisión respectiva.

El Representante de la República Dominicana, Ministro René Fiallo, propuso que no se celebraran simultáneamente las sesiones de la Comisión

- 15 -

en pleno y las de los Grupos de Trabajo, en vista del poco personal que tenían algunas Delegaciones. Pidió a la Presidencia que se sometiera a votación su propuesta.

El Presidente manifestó que gustosamente sometería a votación esta propuesta, si el Representante de la República Dominicana insistía en ello. Al respecto, recordó que ya la Comisión había decidido que uno de los Grupos de Trabajo podía trabajar simultáneamente con la Comisión. Destacó que el someter esa propuesta a votación significaba volver sobre asuntos ya decididos por la Comisión.

El Representante de la República Dominicana expresó que lo que su Delegación deseaba era que no funcionaran al mismo tiempo la Comisión en pleno y el Grupo de Trabajo II.

El Vicepresidente Sette Camara (Brasil) propuso que la plenaria funcionara en la mañana, y los Grupos en la tarde.

El Presidente sugirió que la decisión que se adoptara no fuera definitiva, a fin de no comprometer el tiempo de cada órgano. Manifestó que la propuesta del Brasil le parecía constructiva y práctica y sugirió que ésta se aplicase hasta el jueves inclusive, para considerar de nuevo este tema, el viernes en la mañana. Consultó la opinión de la Comisión, en especial la del Ministro Fiallo, y declaró aprobada esta sugestión. A continuación anunció que el Grupo de Trabajo I se reuniría en la sala 2, y el Grupo de Trabajo II en la sala 1. Pidió a los Miembros del Grupo de Trabajo I que estuvieran presentes a las 16.30 horas, para la instalación de este órgano, y a los Miembros del Grupo de Trabajo II que asistieran a las 16.45 horas, para los mismos fines. En seguida dio lectura al documento COPREDAL/27, en el cual se describían las funciones asignadas a los Grupos de Trabajo I y II, conforme a lo acordado por la Comisión en su 26a. sesión. Preguntó a la Comisión si estaba de acuerdo con el *contenido del documento.*

- - -

- 16 -

El Vicepresidente Sette Camara (Brasil) apoyó las directivas propuestas por la Presidencia para el trabajo de los órganos subsidiarios de que se trataba; en la inteligencia de que éstas tuviesen el carácter de orientaciones, puesto que veía la posibilidad de que los Grupos de Trabajo se vieran forzados por las circunstancias a apartarse de esos lineamientos generales. Agregó que, en el caso de no lograr un texto único, y de no poder conciliar las propuestas, los Grupos deberían buscar una tercera fórmula. Dijo que preveía que podía no encontrarse apoyo para esta tercera fórmula, y que, en tal caso, el Grupo respectivo debería informar a la Comisión sobre las fórmulas utilizadas en la búsqueda de una solución frustrada.

El Presidente destacó que, en el punto 2 del documento de que se trataba, se preveía la hipótesis señalada por el Vicepresidente Sette Camara, al decir: "En caso de que hubiere disposiciones respecto a las cuales no fuere posible lograr el consenso de los Miembros, elaborar textos alternativos sobre tales disposiciones".

El Vicepresidente Sette Camara (Brasil) manifestó que había tenido una confusión con el idioma, y que estaba de acuerdo con las funciones asignadas a los Grupos de Trabajo.

El Representante de la Argentina expresó su conformidad con las funciones asignadas a los Grupos de Trabajo.

El Representante Alterno de Chile dijo no comprender claramente el punto 1 del documento COPREDAL/27; puesto que había entendido que los Representantes presentarían en los Grupos de Trabajo las enmiendas pertinentes, no que la Comisión enviaría a los Grupos las enmiendas a los textos.

El Presidente aclaró que la Comisión había ya decidido remitir a los Grupos de Trabajo tanto las propuestas de enmienda, presentadas en el

debate general, como diversos artículos relativos a temas técnicos o a seguridad continental. Agregó que no se habían citado, entre las funciones asignadas a los Grupos de Trabajo, la presentación de enmiendas por los Representantes, en virtud de que esa materia era ya de la competencia de cada Grupo. En seguida consultó a la Comisión si aprobaba el documento COPREDAL/27 y la forma por él sugerida para la instalación de los Grupos, y, al no escuchar objeciones, declaró acordado este asunto. Citó a la Comisión para reunirse en pleno a las 10.30 horas del 28 de abril de 1966. Expuso que al día siguiente transmitiría formalmente, por carta, a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, los asuntos cuya remisión había acordado la Comisión; en la inteligencia de que dichos órganos subsidiarios empezarían desde luego a trabajar a la hora prevista. Por último recordó que los Observadores podían asistir a las sesiones de los Grupos de Trabajo.

Se levantó la sesión a las 12.46 horas.